



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021 - 00125
Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: YAMILE ANDREA VALENCIA CASTAÑEDA
Demandando: RAQUEL FIGUEROA PEREZ Y PERSONAS INCIERTAS
E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
A RECLAMAR

Encontrándose el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente, se observa que el registro en la página de emplazados no se realizó en debida forma, teniendo en cuenta que se emplazó a la demandada RAQUEL FIGUEROA PEREZ, y no a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR.

Por otro lado, no se evidencia constancia del trámite de NOTIFICACION a la demandada RAQUEL FIGUEROA PEREZ, como se ordenó en el auto admisorio calendarado 12 de julio de 2021.

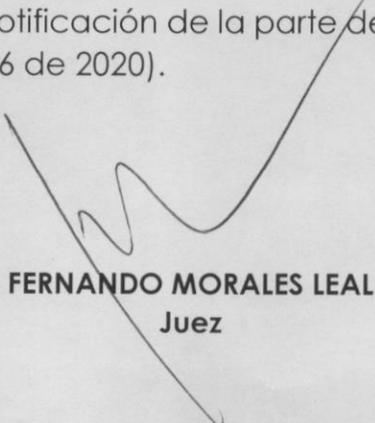
En consecuencia, de lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – ORDENAR el registro en la página de Nacional de Emplazados a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR.

SEGUNDO. - De conformidad a lo dispuesto en la regla 1ª del art. 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que, en el término de **30 días** siguientes a la notificación de este auto, proceda a acreditar la gestión realizada para lograr la notificación de la parte demandada, (Art. 291-292 y ss del C.G.P o Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

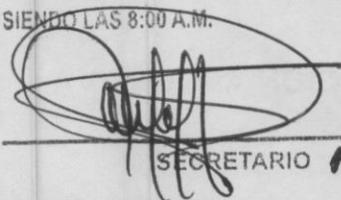
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AMBALEMA - TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

Nº 106 DE HOY 10-11-2021

SIENDO LAS 8:00 A.M.



SECRETARIO Ad-Hoc

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AMBALEMA - TOLIMA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

AYER _____ SIENDO LAS 4:00 PM
QUEDÓ EJECUTORIADO EL AUTO QUE ANTECEDE

HÁBILES: 11-12-16 NOV. 2021

INHÁBILES: 13-14 NOV.

FESTIVOS: 15

SECRETARIO Ad-Hoc.